

## 21.0 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INDICATIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DE LA CUENCA DEL CANAL

La recapitulación de la Estrategia de Implementación se muestra en la Figura 20.1. El diagrama en la figura de conceptualización se inicia con los insumos para la formulación de la Estrategia, es decir, las Políticas, el Ordenamiento Territorial Ambiental y la Optimización de usos productivos en las Unidades Territoriales de Ordenamiento Ambiental (UTOAs). Estos, insumos sirvieron, a su vez, para identificar los elementos para la implementación de la Estrategia, es decir, los lineamientos, las acciones y los proyectos. Los lineamientos (Financiamiento y Recursos Hídricos) se encuentran en la sección 17.1.1 y 17.1.2. En el caso de las acciones, Esquema institucional y Conocimiento, se encuentran formando parte de las respectivas estrategias, los proyectos, Ambiente Natural y Producción Sostenible, se encuentran en las estrategia bajo los mismos títulos. La identificación de algunos proyectos se generó de las consultas realizadas durante el estudio sociocultural de Línea Base.

El siguiente paso para ubicar espacialmente los proyectos se utilizaron las microcuencas y la prioridad de las mismas que son el resultaron de tomar en consideración cuatro criterios de análisis, a saber, distancia a los polos de desarrollo propuestos, condición de uso del suelo (subutilizado, sobreutilizado, uso correcto). Lo anterior representa la factibilidad ambiental de los proyectos. Los proyectos se podrán fueron ubicar genérica y espacialmente en las microcuencas a escala de 1:25,000.

La factibilidad social se da luego de que el Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental y los perfiles de proyectos que lo acompañan hayan sido expuestos a un proceso de participación ciudadana en la cual los beneficiarios recibirán información sobre éste sobre y de las propuestas que se les presentan para su consideración.

La factibilidad institucional se refiere el apoyo necesario de las entidades sectoriales que tienen jurisdicción en la región y, del establecimiento de una entidad ejecutora territorial descentralizada que sea el instrumento motor la ejecución para la implantación del plan y de los proyectos.

La factibilidad técnica de los proyectos viene dada en primer lugar mediante la optimización sustentable de los usos productivos, la formulación y la validación de los que elaboraron especialistas. La segunda validación técnica tiene lugar cuando los productores reciben la transferencia tecnológica (capacitación, extensión y asistencia técnica) y educación ambiental necesaria que contribuya a tener garantía de que los proyectos se van a ejecutar adecuadamente y lograr el éxito en su culminación.

En resumen, la factibilidad ambiental, institucional, social y técnica son requisitos indispensables para la ejecución de los proyectos que materializan el Plan. No obstante lo anterior, los proyectos individualmente (productivos y ambientales) deberán someterse a una factibilidad económica y financiera cuando éstos pasen de la conformación del plan a un programa. En cuanto a esto último para un programa son requisitos indispensables el “salto” o cambio de escala, es decir 1:1000 a 1:10,000 que permita ejecutar proyectos a nivel de finca. Otro requisito consiste en la formalización de la Tenencia de la Tierra mediante la titulación integral de la región

Recapitulando el proceso, se puede concluir que la Estrategia de Implementación del Plan Indicativo de Ordenamiento Territorial Ambiental se inicia con el proceso de formulación del mismo, es decir la propia estrategia de formulación es parte de la estrategia global de implementación. Sin embargo, la estrategia de implementación del Plan no es efectiva si ésta no culmina en la elaboración y ejecución de un programa y que el mismo incorpore integralmente los componentes del mismo. Es decir, la estrategia de implantación del plan consiste en la elaboración y ejecución de un Programa de Desarrollo Sostenible. Cumpliendo lo anterior el resultado final será un Programa de Desarrollo Sostenible construido sobre las bases de la equidad social, crecimiento económico y sustentabilidad ambiental que beneficie a los habitantes de la Región Occidental de la Cuenca del Canal de Panamá.

FIGURA 21.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIOTA

